



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Telefax 073-368413 - Tambogrande – Piura - Perú.
E-mail: mdt@munitambogrande.gob.pe



"Año Del Dialogo Y La Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0833-2018-MDT-A.

Tambogrande, 02 de Julio del año 2018.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es necesario que los Señores REGIDORES: **NATIVIDAD PULACHE BERECHÉ, GERMÁN RUFINO SUÁREZ Y ROBER ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ**, formen parte de la Comitiva conjuntamente con el Señor Alcalde Doctor **GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE**, para viajar a la ciudad de Lima, por los días del 02 al 05 de JULIO del 2018, con la finalidad de efectuar diversas gestiones para lograr la ejecución de los Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Viaje a la ciudad de LIMA por los días 02 al 05 de JULIO del 2018, de los Señores REGIDORES: **NATIVIDAD PULACHE BERECHÉ, GERMÁN RUFINO SUÁREZ Y ROBER ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ**, como parte de la Comitiva conjuntamente con el Señor Alcalde Doctor **GABRIEL ANTONIO MADRID ORUE**, con la finalidad de efectuar diversas gestiones para lograr la ejecución de los Proyectos en beneficio de nuestro Distrito, ante las diferentes Instituciones, como: Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y otras Instituciones Públicas

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la asignación de Pasajes Y Viáticos a la ciudad de Lima, por los días del 02 al 05 de JULIO del 2018, para los Señores REGIDORES: **NATIVIDAD PULACHE BERECHÉ, GERMÁN RUFINO SUÁREZ Y ROBER ALEXANDER ALZAMORA JUÁREZ**, con cargo a rendir cuentas con los respectivos documentos sustentatorios, en los plazos que establece la Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

ARTICULO CUARTO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y OPI, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Archivo
Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE